



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 28-MARZO-2.023

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 28 de marzo de 2.023, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnico Municipal

D^a Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 28 de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9:00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9:00 a las 12,50 horas.

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	1/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 1.- INCIDENCIAS VÍA PÚBLICA - NUEVA SEÑALIZACIÓN – PINTURA.

Visto el informe de la policía local, que dice: Durante la realización del servicio se ha observado como en la calle Aguamarga, cruce con Avda. Pintor Antonio López, los vehículos estacionan antes del semáforo.

Se solicita que se señalice la zona, prohibiendo con señalización vertical el estacionamiento, en toda la banda que da acceso a dicho semáforo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dejar pendiente la propuesta de señalización, dadas las dudas planteadas.

PUNTO 2.-PARTE NUM. 128/2023 DE 24/02/2023 VENTA AMBULANTE- CONTROL MERCADO SEMANAL- SOLICITUD DE PUESTO PAVLO SHANDALI.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la solicitud de puesto en el mercado semanal, registro de entrada 08 de Febrero de 2023, por Pavlo Shandali.

Por la policía local se informa que no hay lugar físico para la concesión del puesto, también se recuerda la existencia de una lista de espera de solicitantes. A no ser que tome la decisión quien proceda, de ampliar el mercado o ponerlo fuera del recinto.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó no conceder el puesto solicitado, por las razones expuestas por la policía local en su informe.

PUNTO 3.-PARTE NUM. 139/2023 DE 02/03/2023 INFORMES- DE PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN -ESTUDIO- LETICIA CORTES BOROBIA.

Visto que la Junta de Gobierno, en su sesión de 10/03/2023, punto 2, acordó requerir informe a la policía local, en relación a la solicitud de Leticia Cortés Borobia, en la que solicitaba la colocación de dos pivotes, en C/ Murcia, nº 2, en el paso de peatones, para evitar que los vehículos aparquen en el mismo.

Considerando el informe emitido por la policía local que consideran que no es necesario la instalación de pivotes, como la solicitante pone en su escrito, el paso de peatones está señalizado y hay dos jardineras a ambos lados del paso de peatones, que si en alguna ocasión alguien las mueve lo comunique al Ayuntamiento o a la Policía Local y se volverán a poner en su lugar.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda denegar la instalación de pivotes, solicitada por la Sra. Leticia Cortés, de conformidad con lo expuesto por la policía local en su informe.

PUNTO 4.-INFORMES DE JEFATURA-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los siguientes informes de la policía local,

JGL 28-03-2023

2

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	2/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

presentados para conocimiento de la misma:

- Punto 2 Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de febrero de 2023. En referencia a lo solicitado por D: JOSE ALEJANDRO ARANGO TORRES, no consta ni solicitud del interesado ni informe policial al respecto.

- Punto 51 Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de febrero de 2023. En referencia a lo solicitado por JOSE LUIS PADILLA MURO en representación de su esposa CRISTINA CANO SERRANO, se hizo entrega en mano como parte implicada de una copia del informe policial por los hechos ocurridos el 24 de enero, de igual forma se dio traslado mediante registro de Entrada en fecha 07/02/2023 (Número de Parte 35/2023) al Sr. Alcalde.

- Punto 8 Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de febrero de 2023. En referencia a lo solicitado por SERGIO SIMON NIETO referente a la Licencia de Vado número 0508, se hizo entrega en registro de Entrada en fecha 07/02/2023 (Número de Parte 853/2023) al Sr. Alcalde.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 5.-LAURA MARIA GARCIA RAMOS, PRESENTA PLIEGO DESCARGO CONTRA SANCIÓN - NUM. BOLETIN: 006777 DE 18/02/2023.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 1769, de 15/03/2023, en el que presenta Pliego Descargos contra sanción de tráfico que le fue impuesta por estacionamiento prohibido en C/ Ramón y Cajal, el día 15/03/2023, ya que, con motivo de los Carnavales se prohibió el estacionamiento en esa calle, pero ella lo desconocía al estar fuera del municipio, por motivos laborales, con antelación a la instalación de las nuevas señales de prohibición. Que el coche fue retirado por la grúa y ya abonó la tasa correspondiente.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 6.-SOLICITUD Mª JOSE CINTAS PEREZ CAMBIO RESERVA DE ESPACIO DE ESTABLECIMIENTO LA COCINA DE MARIA JOSE, DE CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO A C/ RAMON Y CAJAL Nº 69 LOCAL 2.

Solicita cambio de la reserva de espacio que tenía en C/ Miguel Angel Blanco del establecimiento que regentaba de comidas para llevar, a C/ Ramón y Cajal, nº 69, local 2, donde ha trasladado el negocio. Ha presentado Declaración Responsable y Proyecto para tramitar, por Calificación Ambiental, la Licencia de Apertura.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local y requerirle a la Sra. Cintas Pérez los pagos pendientes de la reserva de espacio en C/ Miguel Ángel Blanco.

JGL 28-03-2023

3

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	3/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 7.-SOLICITUD CONTRA-VADO NIEVES ROSA MARTINEZ LOPEZ EN C/ LUIS DE GONGORA 14.

Vistos sus escritos con Números Registro de Entrada 1071, de 16/02/2023, 1.864, de 16/03/2023, en los que presenta queja ante la pintada de negro del contra vado que tenía concedido para el VADO-307, por Resolución de la Alcaldía Nº 275, de 14/09/2021 y que el día 14/02/2022, se encontró la línea amarilla del mismo pintada de negro, sin que mediara notificación alguna por parte de este Ayuntamiento.

Considerando que, hasta el día de la fecha no ha habido acuerdo o resolución para quitar el contra vado de la Sra. Martínez López, que está a nombre de su marido Francisco Membrive Vega.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local y a la oficina técnica para resolver.

PUNTO 8.-SOLICITUD DE PERMISO PRUEBAS TECNICAS EQUIPO TOYOTA GAZZO.

: TOYOTA GAZZO Racing Europe GmbH Suonem Sivulike tiene interés en realizar unas pruebas en las PISTA de tierra de: OLULA:

2.- Olula pista que bordea Barranco El Almirez

Dicho test dispondrá del personal oportuno para el cierre del camino y apertura del mismo, todos ellos con radio emisoras, teléfonos móviles, gsm, peto identificador, extintor y cinta de corte de carril. Se avisará a los vecinos con antelación. El corte de carretera será intermitente con lo que nunca quedará totalmente cortado al tráfico por más de 15 minutos.

El permiso para el test será para los días **17-18-19-20-21 de Abril 2023**, de 08:00h. a 20:00h. de la tarde. En ningún caso se realizará publicidad alguna siendo de carácter privado.

Los desperfectos que pudieran surgir en dicho carril serán reparados justo después de realizar dichas pruebas, puesto que ya se ha contratado maquinaria para tal efecto.

Adjunto resolución favorable de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul Delegación Territorial en Almería.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, para la realización de dichas pruebas, con las condiciones y limitaciones expuestas por la propia organización en su solicitud, requerirle seguro de responsabilidad civil y comunicarlo a la Guardia Civil y Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

PUNTO 9.- INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 159/2023.-PINTAR CONTRA-VADO 166 C/ HERMANOS TAPIA NEVADO 7 .BERNARDINO SIMON RAMAL

Visto el informe de la policía local, por imposibilidad de sacar el vehículo de una cochera que tiene concedido Vado-166 y contra vado, en C/ Hnos. Tapia Nevado, que dice:

JGL 28-03-2023

4

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	4/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Los Agentes se personan en el lugar indicado, a la altura del número 7, pudiendo comprobar que hay un vehículo estacionado en el contra-vado del vado permanente con número de licencia 166, lo cual impide que el dueño de la cochera en la que está instalado dicho vado, pueda acceder a ella con su vehículo para poder encerrarlo.

Estos Agentes, plantean pintar todo el contra-vado, con un zebreado, para poder distinguirlo de la línea de aparcamiento que hay en toda esa calle, ya que sobre todo por la noche, el color de la pintura, no se distingue, si es blanca o amarilla.

Por otra parte el dueño de la cochera, nos comenta que él mismo estuvo en las oficinas de éste Ayuntamiento solicitando lo mismo, y que han hecho caso omiso de su sugerencia.

Al mismo respecto, existe un informe, el 447/2018

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, señalizando el contra vado, según lo señalado por la policía local en su informe.

PUNTO 10.- VADO EN AVDA ANDALUCIA, 30, BAJO-A.-JOSE ALIAS GONZALEZ

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1750, de 15/03/2023, en el que solicita Vado para cochera situada en Avda. Andalucía, nº 30, bajo-A, la cual se utilizará para un solo vehículo.

Considerando el informe favorable de la policía local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 11.- INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 171/2023 CAMION GESTAGUA LLENA CISTERNA DE AGUA EN TOMA CALLE MURCIA.

Visto el informe de la policía local, de 15/03/2023, que dice:

<<En OLULA DEL RIO, (ALMERIA), siendo las 11:11 horas del día 15-03-2023, el/los Agente/s con carnés profesionales: 9606 / 15643 hace/n constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida en CALLE RAMÓN Y CAJAL :

REQUERIMIENTO:

Se ve como un camión de la empresa GESTAGUA, está llenando una cisterna de agua en una toma que hay en la calle Murcia, operación que realizaron también el día de ayer y que se ve en ocasiones realizar a más camiones de ésta empresa y a camiones de limpieza.

RESULTADO:

Se personan los agentes y se le pregunta al conductor, éste dice que está llenando agua para hacer trabajos de desatascos, ante la frecuencia de camiones llenando agua se le da conocimiento al Alcalde, el cual dice que se realice informe de lo que está pasando.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir escrito a Gestagua para comunicarle que no se use esa agua para otros municipios y protección de la toma de agua del Polígono Industrial y de la C/ Murcia, para evitar el llenado a particulares.

JGL 28-03-2023

5

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	5/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 12.- INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 172/2023 SEÑALIZACIÓN C/ CALLEJON HONDO, Nº 27, SOLICITADO POR FERNANDEZ FERNANDEZ ISMAEL.

Visto el informe de la policía local nº parte 172/2023, con Nº Registro de Entrada 1969, de 20/03/2023, que dice:

<<Vista la solicitud y estudiada la zona, los agentes informan positivamente a lo solicitado. Prohibir el estacionamiento a ambos lados de la calle desde el principio al fin de la misma.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó no resolver el asunto hasta que lo estudien el Alcalde y el Concejale de Obras.

PUNTO 13.-INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 177/2023 INTERVENCION C/ RAMON Y CAJAL ,61.- KEBAB QUEJA ISABEL MONTESINOS VIDAL

Visto el informe 177/2023, de la policía local, con Nº Registro de Entrada 1975, de 21/03/2023, que dice:

<<REQUERIMIENTO: Se ha recibido una llamada telefónica, en la que la interlocutora se quejaba que el establecimiento Kebab tenía la puerta abierta y el extractor de gases del baño, cuya salida se encuentra en la calle Sevilla, estaba encendido y se le metían los olores en su domicilio

RESULTADO:

Personados los Agentes en el establecimiento sito en la calle Ramon y Cajal número 61, Kebab, se ha podido comprobar que la puerta se encontraba cerrada y que en la calle Sevilla se puede ver una salida de lo que parece ser un extractor, de la que no salen gases ni olores

RECURSOS DESTINADOS:

Turno: TARDE Agentes: 5558 / 9603 Fecha/Hora Inicio: 15-03-2023/20:42 Fecha/Hora Fin: 15-03-2023/20:42>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó enviar el presente acuerdo a la Sra. Montesinos, en el cual se transcribe el informe policial, para constancia en el expediente de quejas.

PUNTO 14.-INFORME POLICIA Nº PARTE 199/2023 LLAMADA TELEFÓNICA ISABEL MONTESINOS SOBRE ESTABLECIMIENTO KEBAB 22/03/2023.

Visto el informe de la policía local sobre una llamada telefónica de Isabel Montesinos, acerca de una queja contra el establecimiento Kebab, que dice:

<<Personados los agentes en el establecimiento, se ha podido comprobar cómo la puerta estaba entornada, quedando una rendija sin cerrar (se adjunta informe fotográfico).

Se ha informado al trabajador que allí se encontraba que intentara mantener la puerta cerrada para que no salieran humos.>>

JGL 28-03-2023

6

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	6/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto que los hechos referidos pueden ser constitutivos de infracción administrativa por vulnerar las prescripciones tipificadas y sancionadas en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Siendo que la potestad sancionadora por la infracción compete al Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, aprobado por el Decreto 165/2003, de 17 de junio.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Que se emita informe de Secretaría con relación al procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la tramitación del correspondiente expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas contra el establecimiento Kebab, situado en C/ Ramón y Cajal, 61.

SEGUNDO.- Que, por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, se emita informe con el objeto de comprobar si los hechos comunicados son susceptibles de incoar el oportuno procedimiento sancionador y su posible calificación; la identificación de las personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurran en unos y otros; y la tipificación de las infracciones.

PUNTO 15.- INFORME FAVORABLE POLICIA LOCAL Nº 138/2023 VADO IRENE CARRASCO SANCHEZ EN C/AGUAMARGA.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 1332, de 27/02/2023, en el que solicita Vado para cochera trastero situada en C/ Aguamarga, s/nº-bajo.

Considerando el informe favorable emitido por la policía local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 16.-INFORME FAVORABLE POLICIA LOCAL Nº 150/2023 VADO DANIEL RISUEÑO MORENO EN C/AZAHARA, 7.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 1417, de 02/03/2023, en el que solicita Vado para cochera situada en C/ Azahara, nº 7.

Considerando el informe favorable emitido por la policía local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 17.-INSTALACION DE PLACAS SOLARES EN PARAJE LA SIMA, PARCELA 74 DEL POLIGONO 6, EXPTE. 2023/406947/003-001/00002.-MARMOLES MARDEGON, S.L.

JGL 28-03-2023

7

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	7/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 6.872, de 21/12/2022, en el que solicita autorización para instalación fotovoltaica de autoconsumo, en una edificación situada en Paraje La Sima, parcela 74 del polígono 6, según proyecto redactado por Andrés Francisco Alarcón Valero, en representación de EWS ENERGIA, S.L.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, de 22/03/2023, que dice:

<<Expte. 0002/2023

INFORME TÉCNICO-LICENCIA DE OBRA MENOR PARA INSTALACION

EXPTE:	0002-2023	Reg.Entrada Nº 6.872
FECHA SOLICITUD:	21 de diciembre de 2022	
SOLICITANTE:	MARMOLES MARDEGON SL	D.N.I./C.I.F.: ***8046**
REPRESENTANTE:	ANTONIA GONZALEZ MATEO	D.N.I./C.I.F.: ***3227**

PROYECTO: **INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO**
UBICACIÓN: **PARAJE LA SIMA S/N, PARCELA 74 DEL POLIGONO 6**
TEC. REDACTOR: **ANDRES FRANCISCO ALARCON VALERO**
Representando a **EWS ENERGIA SL**
P.E.M.: **57.848,00 €**
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA: NO

INFORME

1.- La actuación contempla la instalación de un sistema de generación fotovoltaica para autoconsumo con una potencia de 55,20 KWp, sobre cubierta inclinada de teja. Estará compuesta por 120 módulos fotovoltaicos monocristalinos dispuestos sobre estructura coplanar o inclinada y con una potencia de 460 Wp cada uno Marca TRINA SOLAR Modelo TALLMAX, con inversor trifásico de 50 KW, Marca HUAWEI SUN2000-60KTL-m1. La instalación de los paneles en la cubierta inclinada se realizará con estructura portante de aluminio fijada a la estructura principal de la cubierta y coplanar con la misma, sin superar la cota superior.

2.- Los paneles se ubicarían sobre una construcción situada en suelo rústico que no se encuentra legalizada, por lo que **si es legalizable se debe de aprobar su legalización antes de la concesión de licencia para la instalación fotovoltaica, si no fuese legalizable no podría concederse la licencia.**

3.- La Memoria Técnica de Diseño se exige para instalaciones de autoconsumo de potencia hasta 10kw. Para instalaciones de potencia superior es necesario un Proyecto de Instalación completo firmado por un técnico profesional y visado en el colegio correspondiente.

4.- Las instalaciones fotovoltaicas que superen los 25kW de potencia, deberán pasar asimismo una inspección inicial por un organismo de control autorizado (OCA).

Se emite informe **DESFAVORABLE** a la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto. No obstante, la Corporación, la Comisión de Gobierno o el Alcalde, acordaran lo más conveniente. Olula del Río, 22 de marzo de 2023. **LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE.>>**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la autorización para la instalación fotovoltaica solicitada, por lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe.

JGL 28-03-2023

8

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	8/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 18.-OBRA MENOR.-EXPTE. 2023/406947/003-001/00028.-ANTONIO JOSE ANDREU CRUZ.

Solicita Licencia de Obras para tirar medio tabique que conecta la cocina con el salón, en una vivienda situada en C/ Los Huertos, nº 27, 2º-B, con presupuesto de 1.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 25,00 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 5,00 €.

PUNTO 19.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/00029.-MANUEL LORENTE GARCIA en representación de ALMANZORA GRUPO HOST, S.L. (CAFETERIA ALEXANDRA).-

Solicita Licencia de Obras para acondicionamiento de terraza velador de Cafetería Alexandra y sustitución de metacrilatos de cierre, en un local situado en Avda. Almanzora, nº 12, con presupuesto de 890,00 €.

Considerando el informe favorable de la arquitecta técnica, en el que expresamente se señala que <<Previa a la autorización de la licencia de obra debe tener concedida la licencia para terraza asociada a la actividad correspondiente al año 2023.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Además, previamente debe tener concedida la licencia para terraza para 2023, según señala la arquitecta técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 22,25 €

PUNTO 20.-AUTORIZACION PARA INSTALACION DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO DE 3 KW CONECTADO A RED INTERIOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/00030.-MERCEDES GARCIA MARTOS en representación de PABLO ALJARO FONTALVA.

Solicita autorización para instalación de un sistema de generación fotovoltaica para autoconsumo, sobre una cubierta inclinada de teja, en una vivienda situada en Avda. Andalucía, nº 40, con presupuesto de 4.446,51 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	9/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 111,16 €

PUNTO 21.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/00031 JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ.

Solicita Licencia de Obras para arreglo de fachada, en una vivienda situada en C/ Lope de Vega, nº 6, con presupuesto de 758,30 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 18,96 €

PUNTO 22.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/00033.-MIGUEL SAEZ MARTOS

Solicita Licencia de Obras para cambio de viga de patio, levantamiento y colocación de suelo, en una vivienda situada en C/ Obispo Ródenas, nº 24, con presupuesto de 297,91 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,45 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 20,00 €.

PUNTO 23.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/00034.-PEDRO SANCHEZ QUILES.

Solicita Licencia de Obras para vallado de parcela en Huítar Mayor, Polígono 9, parcela 44, con presupuesto de 2.800,00 €.

Considerando lo señalado por la arquitecta técnica en su informe, que expresamente dice: <<Sólo se permitirá el vallado de la parcela conforme a sus linderos catastrales. El artículo 20 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, prohíbe expresamente las parcelaciones urbanísticas en suelo rústico. No se autoriza ningún otro tipo de obra o construcción.

El Artículo 26 del Decreto 550/2022, Reglamento General de la Ley 7/2021, prohíbe la ejecución de muros de cerramiento con elementos ciegos que limiten el campo visual.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por

JGL 28-03-2023

10

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	10/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, **antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar**, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. **El vallado se realizará conforme a lo señalado por la arquitecta técnica en su informe.**

A ingresar por ICIO: 70,00 €

PUNTO 24.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/00035.- PEDRO IBAÑEZ JIMENEZ en representación de CENTRO HIPER ALMANZORA, S.L.

Solicita Licencia de obras para colocar puerta de emergencia en una de las salidas de la tienda y otra interior, en un establecimiento situado en Avda. Legión Española, 44-bajo, con presupuesto de 1.071,68 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 26,79 €

PUNTO 25.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/000036.-ANDRES CHACON FERNANDEZ.

Solicita Licencia de Obras para vallado de parcela con bloque y valla, situada en Pago El Salitre, parcela 75 del polígono 6, con presupuesto de 1.000,00 €.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que expresamente señala:
<<La finca es colindante a una rambla. Es preceptivo y vinculante el informe sectorial emitido por la Agencia de Medio Ambiente y Agua. Sólo se permitirá el vallado de la parcela conforme a sus linderos catastrales. El artículo 20 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, prohíbe expresamente las parcelaciones urbanísticas en suelo rústico. No se autoriza ningún otro tipo de obra o construcción.

El Artículo 26 del Decreto 550/2022, Reglamento General de la Ley 7/2021, prohíbe la ejecución de muros de cerramiento con elementos ciegos que limiten el campo visual.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia de Obras solicitada, por lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe.

PUNTO 26.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/000037.-SEBASTIAN GARCIA DIAZ.

JGL 28-03-2023

11

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	11/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para suelo de cochera, situada en C/ Brasilia, nº 3, con presupuesto de 350,00 €.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<El presupuesto presentado no se ajusta a las obras que realmente se están ejecutando en esta vivienda. Se solicita su rectificación previa al informe.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la licencia solicitada por no ajustarse a las obras en ejecución.

PUNTO 27.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/000038.-PEDRO JOAQUIN ORTEGA PORTAS en representación de MARTIN JAVIER PASTOR DOMINGUEZ.

Solicita Licencia de obras para instalación fotovoltaica de autoconsumo, en una vivienda situada en C/ Bégica, nº 9-B, con presupuesto de 5.213,44 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 130,34 €

PUNTO 28.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/000039.-MARIA CARMEN PEREZ BLESA.

Solicita Licencia de Obras para acondicionamiento y limpieza de parcela mediante movimiento de tierras, explanación y vallado con tela metálica, situada en Paraje Huítar Menor, Parcela 17 del polígono 8, con presupuesto de 2.400,00 €.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que expresamente dice:

<<Sólo se permitirá el vallado de la parcela conforme a sus linderos catastrales. El artículo 20 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, prohíbe expresamente las parcelaciones urbanísticas en suelo rústico. No se autoriza ningún otro tipo de obra o construcción.

El Artículo 26 del Decreto 550/2022, Reglamento General de la Ley 7/2021, prohíbe la ejecución de muros de cerramiento con elementos ciegos que limiten el campo visual.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, **antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar**, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. **El vallado se realizará conforme a lo señalado por la arquitecta técnica en su informe.**

JGL 28-03-2023

12

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	12/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A ingresar por ICIO: 60,00 €

PUNTO 29.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/000040.-KHALID AHMAD

Solicita Licencia de Obras para arreglar patio, fachada y valla, en una vivienda situada en C/ Garcilaso de la Vega, nº 8, con presupuesto de 5.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejel D. José Sánchez Urán, por ser el constructor de las obras, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 125,00 €

PUNTO 30.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/000041.-ALFONSA ASENSIO TAPIA

Solicita Licencia de Obras para hacer un muro en la parcela por seguridad contra las caídas, situada en Avda. Maestro de Huítar, nº 14, con presupuesto de 2.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 62,50 €

PUNTO 31.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/406947/003-001/000042.-Mª INMACULADA LUCAS CHACON en representación de la COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO SAN ILDEFONSO.-

Solicita Licencia de obras para picar paredes y enlucir con yeso garaje de edificio situado en Plaza Don Pedro, nº 3, con presupuesto de 8.450,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 211,25 €

PUNTO 32.-OBRA MAYOR, EXPTE. 2022/0132.-MANUEL CAMENFORTE IGLESIAS Y NEREA SANCHEZ GARCIA

JGL 28-03-2023

13

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	13/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para ejecución de una vivienda unifamiliar, según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Uribe Martínez, visado el 04/10/2022,. Expte. Visado 22-01108-BE, situada en C/ Austria, s/nº, con presupuesto de 99.494,40 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello, deberá presentar Proyecto de Ejecución firmado por técnico competente y visado en el Colegio Oficial competente, nombramiento de Aparejador y del Coordinador de Seguridad y Salud, y desvío de los servicios públicos afectados. Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que todas las obras correrán por cuenta del promotor. Debe presentar aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados por importe de 624,53 € y aval por gestión de residuos por importe de 1.118,69 €.

A ingresar por ICIO: 2.487,36 €

PUNTO 33.-DECLARACIÓN RESPONSABLE INICIO ACTIVIDAD TIENDA DE ROPA EN C/ANGEL GANIVET Nº 1.- TANIA MARTINEZ CAMPAÑA

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 1784, de 16/03/2023, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Tienda de Ropa en C/ Angel Ganivet, nº 1, bajo, de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.

2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.

3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.

4. Comprobación de la documentación siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
- Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- Declaración Censal, Mod. 036.
- Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.

JGL 28-03-2023

14

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	14/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Proyecto visado (en su caso).
- Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 34.-CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REALIDAD FISICA, UBICACIÓN CALLE CUARTEL VIEJO Nº 1 A NOMBRE DE ISABEL VALDÉS TAPIA.

Vista la instancia presentada por D^a ISABEL VALDÉS TAPIA, con Nº registro de entrada 1502, de 6 de marzo de 2023, en la que solicita Certificado Técnico Acreditativo de la Realidad Física del inmueble sito en CALLE CUARTEL VIEJO Nº 2

Considerando el informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2023/406941/998-100/00003

SOLICITANTE: D^a. ISABEL VALDÉS TAPIA

D.N.I.: ***1954**

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE CUARTEL VIEJO Nº 2

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D^a ISABEL VALDÉS TAPIA con D.N.I. ***1954**, con registro de entrada Nº 1502 del 06 de MARZO de 2023, en la que solicita Certificado Técnico Acreditativo de la Realidad Física del inmueble sito en CALLE CUARTEL VIEJO Nº 2, emito el siguiente

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REALIDAD FISICA

1. Que, en la calle Cuartel Viejo Nº 2 de este municipio, existía una edificación dada de Alta en la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles con Referencia Catastral Nº 2243402WG6324S0001HW.
2. Que, con fecha 22 de marzo de 2022, se inicia expediente de Declaración de Ruina de esta edificación, sobre todo por el peligro que suponía el estado de las fachadas exteriores y de las cubiertas del edificio, concluyendo en Declaración de Ruina Física Inminente.
3. Tras esta declaración de ruina y su comunicación a los propietarios, se procedió a la demolición completa del inmueble, quedando desde el mes de marzo de 2022 un SOLAR SIN EDIFICAR.

Se adjunta plano de cartografía catastral con la ubicación del solar y fotografía del estado actual.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 27 de marzo de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE.>>

JGL 28-03-2023

15

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	15/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se emita certificación acreditativa de la realidad física del solar, situado en C/ Cuartel Viejo, nº 2 de esta localidad, a instancia de Isabel Valdés Tapia.

PUNTO 35.-COMUNICACIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS PARAJE LA GITANA DE POZO CON AGUA DE FÁCIL ACCESO Y PELIGROSO EN C/ GUATEMALA PARCELA REF CATASTRAL 1452201WG6315S0001MG.

Visto el escrito presentado por María Dolores Cruz Casado Presidenta de la Asociación de Vecinos de Paraje La Gitana, con Nº Registro de Entrada 1871, de 16/03/2023, en el que comunica la existencia de un pozo con agua, de fácil acceso y peligroso, situado en C/ Guatemala, parcela con Referencia Catastral 1452201WG6315S0001MG, por lo que solicita se adopten las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier accidente.

Considerando el informe emitido por la policía local, parte 184/2023, en el que aportan fotografías del lugar y titulares catastrales.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica sobre las medidas de seguridad necesarias acerca del pozo y/o la parcela donde éste se encuentra ubicado.

PUNTO 36.-BAJA EN BASURA DE LOCAL EN Bº LA HISPANIDAD A NOMBRE DE MARI CARMEN NAVARRO YELAMOS.

Solicita rebaja del recibo de basura de un local, situado en Urbanización la Hispanidad, nº 5, planta baja, por no tener ninguna actividad.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, que dice:

<<D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, en relación con una instancia presentada en el registro de entrada de este ayuntamiento con Nº 1302 de 21 de febrero de 2023, por D^a MARIA DEL CARMEN NAVARRO YELAMOS con D.N.I. ****824**, en la que solicita la rebaja del recibo de un local sito en **Urbanización La Hispanidad nº 5 Pl. Baja**, cuyo contrato para Recogida de R.S.U. está a su nombre, Código 069-030431 y Número Fijo 6474, emito el siguiente

INFORME

- 1.- Que se trata de un LOCAL COMERCIAL que se encuentra actualmente SIN ACTIVIDAD
- 2.- Que ha presentado el Reconocimiento de Baja de Actividad emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha de efectos de la baja el 06/02/2023, documento que se adjunta a este informe.

Se SOLICITA

Que se estudie dicha la documentación presentada y se minore el recibo de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos si procede.>>

JGL 28-03-2023

16

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	16/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitirlo al consorcio para su resolución.

PUNTO 37.-DENUNCIAS DE ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL CONTRA KEBAB EN C/ RAMON Y CAJAL, 61.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las nuevas denuncias presentadas por Isabel Angeles Montesinos Vidal contra el Kebab situado en C/ Ramón y Cajal, nº 61 de esta localidad:

REGISTRO ENTRADA: 1642 - 10/03/2023 Campana extracción Turkish restaurante pizzería - kebab sito C/Ramón y Cajal,61.- ISABEL ANGELES MONTESINOS.

Solicito por favor que este Ayuntamiento me aclare si la campana de extracción del restaurante pizzería - kebab Turkish sito en C/ Ramón y Cajal, 61, tiene que estar encendida durante su actividad o solamente cuando están cocinando. Esta duda se ha generado porque he tenido que llamar a la Policía Local porque no encienden apenas la campana extractora.

REGISTRO ENTRADA: 1657 - 12/03/2023 Cambio o insonorización del conducto de extracción de humos de Turkish restaurante pizzería-kebab sito en C/ ramón y Cajal, 61.- ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL.

Solicito por favor que se me informe como vecina colindante y afectada, en qué situación se encuentra el proceso que este Ayuntamiento me notificó vía correo electrónico el día 9 de febrero de 2023, en el cual se le pedía al regente de Turkish Pizzeria-Kebab, que se insonorizara el conducto de extracción de humos conectado a la campana extractora o se procediera al cambio de tubo con las características mencionadas por el informe de la Arquitecta Técnico Municipal, siendo el plazo para llevar a cabo los citados cambios, de 30 días a partir del día siguiente a la recepción de la notificación. A fecha de hoy no se ha efectuado ningún cambio respecto a este problema

REGISTRO ENTRADA: 1658 - 12/03/2023 Información horario de terraza restaurante Turkish Pizzeria-Kebab sito en C/ Ramón y Cajal, 61.- ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL.

Solicito a este Ayuntamiento en calidad de vecina afectada y colindante, de que se me informe por favor si tiene licencia o permiso de terraza el restaurante Turkish Pizzeria-Kebab. En el supuesto de que tenga licencia, solicito que se me notifique el horario de apertura y cierre y el número de mesas.

Este restaurante sin tener abierto el establecimiento al público, saca las mesas, privando a los vecinos de dos plazas de aparcamiento, en una zona muy transitada. En la fotografía que adjunto, realizada a las 17:30 h, se puede apreciar que se están ocupando dos plazas de aparcamiento. También les ruego que se le recuerde al regente de este negocio, que sus empleados limpien y no den golpes, ni voces, y que no arrastren el mobiliario de la terraza a la hora del cierre. En el periodo de terraza del año pasado (en el cual presente varias quejas a este Ayuntamiento, haciendo referencia a este problema, sin haber obtenido respuesta, ni solución) tan solo limpiaron dos días y el ruido era insoportable, interrumpiendo nuestro sueño y descanso, afectando a nuestra salud, provocándome ataques de ansiedad. Ruego por favor que se

JGL 28-03-2023

17

Código Seguro De Verificación	JZaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	17/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JZaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

prevenga y se pongan medios, para no tener que repetir el mismo infierno. Mi salud física y psicológica está muy deteriorada. Es muy triste no querer estar en mi casa (cuando antes de que abriera este negocio, me encantaba disfrutar de mi hogar) porque los empleados y el regente de este restaurante no quieren convivir y no respetan la intimidad de la vivienda colindante.

REGISTRO ENTRADA: 1759 - 15/03/2023 Ruido nocturno, olores y humos procedentes de Turkish pizzería - kebab sito en C/ Ramón y Cajal., 61.-ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL.

Los ruidos, olores y humos interfieren, menoscaban, perjudican, dañan y obstaculizan el normal desarrollo dentro de mi domicilio. Mi familia y yo sentimos que nuestros derechos fundamentales a la intimidad, inviolabilidad del domicilio y a la integridad están siendo vulnerados (arts. 10.1, 15, 18, 43, 45 y 47 de la Constitución española).

REGISTRO ENTRADA: 1876 - 16/03/2023 Inmisiones por olores y humos procedentes de Turkish pizzería . kebab, sito en C/ Ramón y Cajal, 61.

Solicito como vecina colindante y afectada debido a las inmisiones por olores y humos del restaurante pizzería - kebab Turkish, que por favor este Ayuntamiento les haga cumplir las medidas correctoras que les han pedido. Ya no puedo más, necesito estar tranquila en mi casa, poder respirar sin tener que padecer una alergia por las inmisiones procedentes del citado negocio.

REGISTRO ENTRADA: 1940 - 20/03/2023 Solicito por favor que se haga cumplir la medida correctora que este Ayuntamiento comunicó a Turkish pizzería - kebab sito en C/ Ramón y Cajal. 61, de mantener la puerta cerrada. Que anteriormente trasladé una solicitud/queja el día 13/02/2023 por el mismo motivo a este Ayuntamiento y se me notificó el día 01/03/2023 que la Junta de Gobierno por unanimidad de los asistentes, acordó comunicar al establecimiento de hostelería que cerraran la puerta.

La Junta de Gobierno toma nota y acuerda comunicar a la denunciante que se están llevando a cabo las gestiones oportunas para la solución del problema.

PUNTO 38.-SOLICITUD SALEEM AKBAR AMPLIACION PLAZO INSONORIZACIÓN CONDUCTO EXTRACCIÓN DE HUMOS O CAMBIO DE TUBO ESTABLECIMIENTO KEBAB TURKISH C/RAMON Y CAJAL, 61.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 1785, de 16/03/2023, en el que solicita ampliación del plazo, de 30 días, para insonorización o cambio de la campana de extracción de humos, del establecimiento kebab, situado en C/ Ramón y Cajal, 61.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ampliar hasta el día 28/04/2023 el plazo para la insonorización o cambio de la campana extractora citada, que, por otro lado debe realizarse cuanto antes, ya que en breve se realizará el estudio de medición de ruidos, solicitado a la Junta de Andalucía.

PUNTO 39.- INFORME TITULARIDAD Y NO AFECCION DE SUELO PÚBLICO.-JOSE ANTONIO PARDO PARRA en representación de PEDRO FCO TAPIA MARTINEZ.

JGL 28-03-2023

18

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	18/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto su escrito en el que solicita informe sobre titularidad de finca y no afección de suelo público, de José Antonio Pardo Parra en representación de Pedro Francisco Tapia Martínez.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, de 21/03/2023, que dice:

<<EXPEDIENTE: CERTIFICADO TECNICO
SOLICITANTE: D. PEDRO FRANCISCO TAPIA MARTINEZ D.N.I.: ***0777**
REPRESENTANTE: D. JOSE ANTONIO PARDO PARRA D.N.I.: ***8526**
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE INFANTA ELENA S/N

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia y la documentación presentada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, con fecha 17 de febrero de 2023, por D. JOSE ANTONIO PARDO PARRA en representación de D. PEDRO FRANCISCO TAPA MARTINEZ con D.N.I. ***0777**, en la que solicita Certificado Técnico de Conformidad de la No Afección del Vial Público del inmueble de su propiedad, aportando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

- Autorización del solicitante para su representación
- Fotocopia del DNI del solicitante
- Copia Simple de Escritura de Donación de fecha 18 de noviembre de 2022, ante D^a Maria Elena Aparicio Rizzo, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía.
- Planos de Situación sobre Cartografía Catastral y sobre planeamiento urbanístico, y Plano de Coordenadas Georreferenciadas, firmados por D. Jose Antonio Pardo Parra, Ingeniero Técnico Industrial Colegiado N^o 1243 del COITAAL.

Emito el siguiente

CERTIFICADO TECNICO

1. Que el objeto de este certificado es un solar sin edificar sito en Calle Infanta Elena s/n.
2. Que este inmueble no se encuentra dado de alta en la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles y tampoco me consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Purchen ya que el documento presentado es una copia simple de una escritura de donación realizada por los padres hacia el hijo.
3. Que con la documentación aportada no me es posible certificar la titularidad del suelo.
4. Que el suelo sobre el que se emite este certificado y que está descrito en el *Expositivo 2. Parcela de Terreno Urbanizable*, de la copia simple de la escritura presentada, se ubica según el planeamiento vigente, Adaptación de las Normas Subsidiarias a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobado definitivamente en sesión plenaria el 15 de octubre de 2009 y publicado en el B.O.P. de Almería N^o 224 de 20 de noviembre de 2009, en SUELO URBANO, ORDENANZA DE APLICACIÓN CASCO ANTIGUO.
5. Que en dicho expositivo la parcela de terreno se describe con una cabida de 257,00 m² y en la medición aportada por el técnico la superficie de parcela asciende a 363,00 m².

JGL 28-03-2023

19

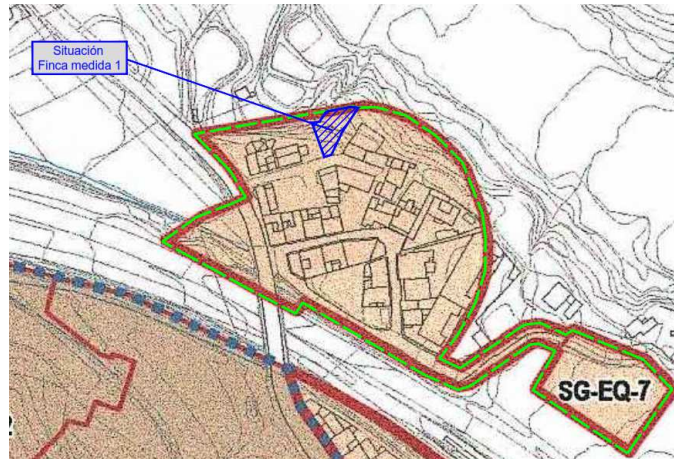
Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	19/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



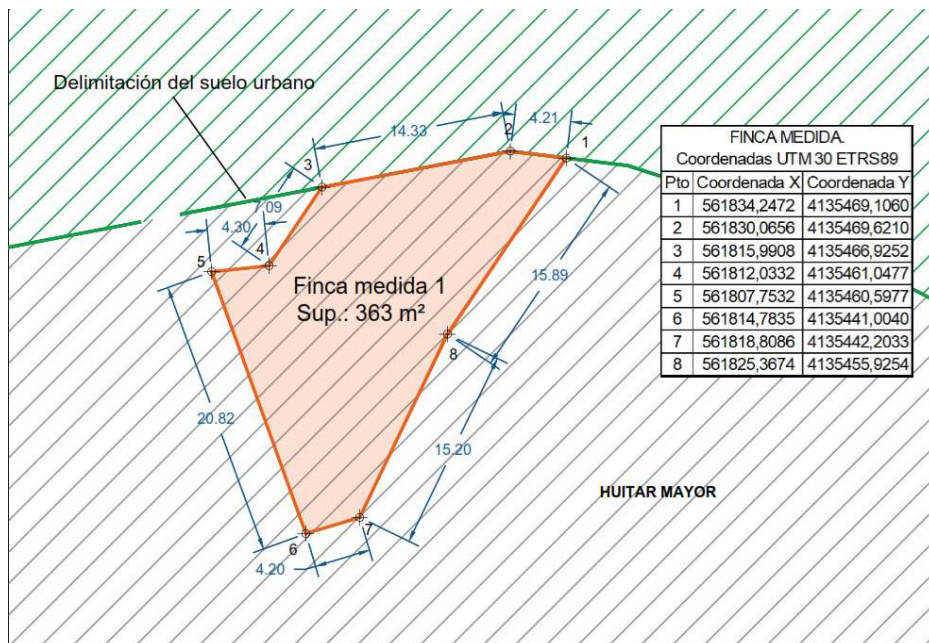


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es



**FOTOGRAFIA DE LA SITUACION DE LA PARCELA CONFORME AL PLANO
APORTADO**



FOTOGRAFIA DE LA MEDICION DE LA FINCA CONFORME A PLANO APORTADO

Vista la documentación presentada y la que consta en este Ayuntamiento,

CERTIFICO

- Que las edificaciones descritas en el expositivo anterior NO AFECTAN A VIAL PÚBLICO.

Y para que conste donde proceda firmo en Olula del Río, a 21 de marzo de 2023. La Arquitecta Técnica Municipal. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales

JGL 28-03-2023

20

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones			Página 20/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

asistentes, acordó ordenar se expido certificación acreditativa de no afectación al vial público, en los términos del informe de la arquitecta técnica.

PUNTO 40.- CERTIFICADO ANTIGÜEDAD VIVIENDA SITUADA EN AVDA. DE LA LEGION ESPAÑOLA, Nº 48, 2º-A.- CARMEN MOLINA VICENTE en representación de FRANCISCO DURAN NAVARRO.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 1656, de 10/03/2023, en el que solicita Certificado Final de Obra de vivienda, situada en Avda. Legión Española, nº 48, 2º-A.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº:	2023/406941/998-100/00007	
SOLICITANTE:	D. FRANCISCO DURAN NAVARRO	D.N.I.: ***4227**
REPRESENTANTE:	Dª CARMEN MOLINA VICENTE	D.N.I.: ***2747**
DOMICILIO:	CALLE LA PAZ Nº 3	
SITUACIÓN DEL INMUEBLE:	AVENIDA DE LA LEGION Nº 48, Pl. 2ª Pt. A	

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por Dª CARMEN MOLINA VICENTE con D.N.I. ***2747**, con registro de entrada Nº 1656 del 10 de MARZO de 2023, en la que solicita Certificado Técnico de Fin de Obra de la vivienda sita en AVENIDA DE LA LEGION Nº 48, Pl. 2ª Pt. A, aportando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

- Copia Simple de Escritura de Compraventa

Emito el siguiente

CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD DE OBRA NUEVA TERMINADA

1. Que la siguiente edificación:

URBANA.- NÚMERO TREINTA Y UNO.- VIVIENDA TIPO A, en planta segunda del bloque B, de un complejo urbano, en la urbanización "La Tejera", termino de Olula del Río (Almería), distribuida en varias dependencias, con una superficie construida privativa de OCHENTA METROS Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (80,06), y útil de SESENTA Y NUEVE METROS, NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (69,99). Cuyos linderos son y cuota de participación son:

LINDA.- NORTE, vuelos de la planta baja, SUR, rellano de acceso y caja de escaleras, y **ESTE**, Calle de la Urbanización y **OESTE**, rellano de acceso y vivienda tipo B.

CUOTA.- Tiene asignada una cuota en los elementos comunes, beneficios, y cargas, en relación al total valor del inmueble de UN ENTERO CON SESENTA Y SIETE CENTÉSIMAS (1,67%) POR CIENTO.

2. Que dicha vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1227, libro 100, folio 37, **FINCA REGISTRAL número 7.715**, inscripción 9ª.
3. Que la vivienda se encuentra dada de alta en la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles con **REFERENCIA CATASTRAL. Nº 3249101WG6334N0031DL**
4. Que la vivienda referenciada en los puntos anteriores se encuentra **TOTALMENTE TERMINADA** conforme al proyecto aprobado y la licencia municipal obtenida a tal

JGL 28-03-2023

21

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	21/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

fin, y cuyo AÑO DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS ES DE 1.996, sin que respecto de la misma haya pendiente ningún expediente por infracción urbanística.

5. Que las obras de ejecución de dicha edificación se encuentran finalizadas, en condiciones de ser ocupadas y que reúnen todas las exigencias propias para su uso sin necesidad de obra complementaria alguna.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 27 de marzo de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se expido Certificación de Final de Obra de la vivienda, situada en Avda. Legión Española, nº 48, 2º-A, en los términos expuestos por la arquitecta técnica en su informe.

Autor de la Memoria Valorada YOLANDA POZO RUBIO
Emplazamiento Termino municipal OLULA DEL RÍO
Presupuesto de Ejecución Material 87.164,05 €
Estimación en mano de obra 57.572,03 €
Plazo de ejecución previsto 10 meses
Total, aproximado de jornadas 922
Precio medio jornal convenio del Campo 62,42 €.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 41.-NOTA INFORMATIVA SOBRE LA QUEMA DE RESTOS VEGETALES EN EL AMBITO AGRICOLA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUCIA

Visto el escrito remitido por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con Nº Registro de Entrada 2193, de 29/03/2023, en el que comunica que, a partir del día 1 de abril, está prohibida la quema de restos vegetales en el ámbito agrícola de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debido a la sequía que sufrimos y la escasez de precipitaciones, que se reproduce:

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D	Página	22/40
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A la vista de todo lo anterior, la situación actual respecto a la posibilidad de quema de restos vegetales en el ámbito agrario es la siguiente:

Las pequeñas y micro explotaciones agrícolas **pueden realizar la quema de restos vegetales en el ámbito agrícola y no requieren de autorización** para ello en el sentido de lo establecido en la Orden de 28 de noviembre de 2022. No obstante, estas explotaciones deben cumplir con todos aquellos otros requisitos que pudieran resultar de aplicación, en especial, los establecidos por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, la BCAM 3 incluida en el Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común que reciban pagos directos, determinados pagos anuales de desarrollo rural y del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI), modificado por el Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, así como las ordenanzas municipales establecidas a estos efectos.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y acuerda ordenar se notifique a los vecinos, mediante anuncios en la web del Ayuntamiento y Bandos, la prohibición de realizar quemas.

PUNTO 42.-CRISTINA CANO SERRANO, PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN JGL DE 03/02/2023. COMUNICA LOS TESTIGOS DE SU CAIDA EN AVDA. ALMANZORA EL 24/01/2023, PARA UNIR A SU RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1755, de 15/03/2023, en el que comunica la testigo de su caída, Nuria Cano Machado, con D.N.I.: ***0220**, documentación que le fue requerida por la Junta de Gobierno, en su sesión de 03/02/2023, punto 51. Para unir a su reclamación de responsabilidad patrimonial

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 43.-ALEGACIONES COMUNIDAD PROPIETARIOS BERNA II Y BERNA I LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA VADOS 2023.

Visto el escrito presentado por Isabel Sáez Berbel en representación de la Comunidad de Propietarios de los edificios Berna I y Berna II, contra la liquidación complementaria de los Vados 2023, al haber un incremento de la tasa, por modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la reserva de espacio (Vados, Reserva Espacio para Clientes)

JGL 28-03-2023

23

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	23/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- 1- No comprenden que después de estar pagado el vado se nos comunique una liquidación complementaria.
- 2- Nos parece desproporcionado pasar a pagar 200€ por un vado que pagaba 50€.
- 3- También objeta la Propiedad que consideran un agravio penalizar aún más las plazas de garaje cuando en Olula del Río cada vez hay menos aparcamientos públicos, pues se dedican a comercios, bares, restaurantes, cafeterías, contenedores... A los que también se les cobran tasas.
- 4- Consideramos que este acuerdo desincentiva aún más la creación de plazas de garaje que tanta falta hacen. Además se da la circunstancia que la mayoría de edificios carecen de ellas. De esta forma se encarecerán las plazas existentes, tanto en venta como en alquiler.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a los interesados que, el incremento anual de los vados y de las reservas de espacio para clientes, se ha realizado con la modificación de la Ordenanza reguladora de esta tasa aplicándose para 2023, la cual ha sido expuesta al público para posibles reclamaciones y/o sugerencias y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 189 de 30 de septiembre de 2022, sin que durante el plazo de exposición pública se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia contra la misma.

PUNTO 44.- ALEGACIONES ALBERTO ASENSIO SANCHEZ.-COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA VADO 2023 MANIFIESTA QUE SE TRATA DE UNA PLAZA DE GARAJE, NO DE TRES.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1947, de 20/03/2023, en el que comunica que, tras recibir la liquidación del vado, desea manifestar que se trata de una plaza de garaje y no de tres. Adjunta fotografías.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar a la arquitecta técnica, la comprobación de lo alegado por el Sr. Asensio Sánchez.

PUNTO 45.-ALEGACION GUILLERMO SAEZ LUCAS en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE 14 VIVIENDAS EN C/NUEVA, 37 POR LIQUIDACIÓN ANEXA VADOS 2023.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2025, de 22/03/2023, en el que comunica que:

JGL 28-03-2023

24

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	24/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1º.- Nos parece desproporcionado la cantidad a liquidar de 200€ respecto a los 50€ que se pagaban con anterioridad lo que supone un aumento del 300%.

2º.- Se considera que no tiene ningún sentido de movilidad urbana y estacionamiento castigar a aquellas Comunidades de propietarios con mayor capacidad para liberar estacionamiento público en el centro urbano.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a los interesados que, el incremento anual de los vados y de las reservas de espacio para clientes, se ha realizado con la modificación de la Ordenanza reguladora de esta tasa aplicándose para 2023, la cual ha sido expuesta al público para posibles reclamaciones y/o sugerencias y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 189 de 30 de septiembre de 2022, sin que durante el plazo de exposición pública se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia contra la misma.

Por otro lado la entrada y salida de garajes con más de 2 plazas de aparcamiento hasta 10 plazas y de 10 plazas de aparcamiento en adelante, pagarían 100,00 € y 200,00 €, respectivamente, lo cual no ha cambiado respecto a la Ordenanza modificada, en este caso sólo se ha aplicado lo existente.

PUNTO 46.-RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-ANGELES SAEZ MOLINA.- RECLAMA DAÑOS EN VIVIENDA, MÁS 3.000,00 EUROS POR DAÑOS MORALES POR CARRETILLAS.

Visto su escrito con Nº Registro 2036, de 22/03/2023, en el que presenta reclamación de Responsabilidad Patrimonial como consecuencia de los daños causados por las carretillas, las cuales quemaron partes de la vivienda y rompieron cristales, lo que les impidió dormir una vez se fueron los bomberos, por lo que solicitan la reparación de los daños causados en la vivienda más 3.000,00 € por daños morales.

Presenta fotografías.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local y la oficina técnica para poder continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 47.-AMPLIACION RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MARIA CINTAS MARTINEZ.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2050, de 22/03/2023, en el que solicita ampliación de la reclamación de responsabilidad patrimonial que se le estimó en el año 2019 y que no aceptó, cuyo Acuerdo se reproduce:

<< Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 24-octubre-2019, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo, que dice:

PUNTO 11.-ESTIMACION RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA.-MARIA CINTAS MARTINEZ.-

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª MARIA CINTAS MARTINEZ, con

JGL 28-03-2023

25

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	25/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

D.N.I. nº: 75.172532-E, vecina de Olula del Río, con domicilio en C/ Cuartel Viejo, nº 20.

Vista la instancia de solicitud de responsabilidad patrimonial por lesión en sus bienes o derechos, producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, mediante escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 6-septiembre-2019, con Nº Registro 4567, en el que comunica que el día 16 de marzo de 2019, a la altura de la joyería Altamira, tropezó con una chapa de hierro instalada en el pavimento de la vía pública, la chapa era de unos pivotes que habían sido retirados, dejando la chapa y no habiendo señalización alguna. Cita los testigos y aporta copia de sus documentos de identidad. Como consecuencia de la caída hubo de ser intervenida quirúrgicamente de urgencia, debiendo realizar reposo durante dos meses y actualmente sigue en tratamiento por presentar molestias en la rótula intervenida.

Presenta Informes médicos.

Solicita 6.000,00 € de indemnización por los daños sufridos.

Considerando el último Acuerdo adoptado sobre este asunto por la Junta de Gobierno, en su sesión de 12-septiembre-2019, en cuya parte dispositiva se requería a la Sra. Cintas Martínez, para que presentara Informe médico, en el cual se especificara claramente la fecha de Alta o se determinara los días que permaneció en situación de incapacidad como consecuencia del accidente sufrido, por lo que en el día 23 del septiembre, presentó los Informes requeridos y según los mismos, la Sra. Cintas ha permanecido incapacitada desde el 16/03/2019 hasta el 23/07/2019, un total de:

Marzo 2019: 16 días

Abril 2019: 30 días

Mayo 2019: 31 días

Junio 2019: 30 días

Julio 2019: 23 días

TOTAL: 130 días

30,075 € al día por 130 días de incapacidad, desde el 16 de marzo de 2019, día que se cayó, hasta el 23 de julio de 2019, según Informe médico.

30,075 €/días X 130 días = 3.909,75 €

Presenta también factura de la Gestoría Agromi Olula, S.L., por la tramitación de la reclamación de Responsabilidad Patrimonial, Nº factura 1910001, de 25/10/2019, por importe de **48,40 €, IVA incluido.**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estimar la reclamación de Responsabilidad Patrimonial interpuesta por Sra. Cintas Martínez, cuantificando la indemnización a percibir por la interesada en **3.958,15 €**, notificando el presente Acuerdo a D^a María Cintas, con expresión de los recursos que caben contra el acuerdo citado y remitir copia del expediente a la compañía de seguros para que proceda a abonarle lo que corresponde.>>

La Sra. Cintas ahora desea se le abonen los 3.958,15 € que en su día no aceptó y además solicita nueva valoración por las secuelas sufridas. Presenta informe del Dr. Francisco José Llave Gamero, perito privado del daño corporal.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ratificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de 24/10/2019, punto 11 y desestimar la ampliación solicitada, remitiendo el presente Acuerdo a la Sra. Cintas y a la

JGL 28-03-2023

26

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	26/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

compañía de seguros, para que proceda al abono de los 3.958,15 €.

PUNTO 48.-EXENCION IVTM.-EDUARDO AYALA MARTINEZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el año 2024 y siguientes del vehículo matrícula AL6559Z, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 49.-EXENCION IVTM.-ALFONSA VIZCAINO RECHE.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el año 2024 y siguientes del vehículo matrícula AL0128Z, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 50.-EXENCION IVTM.-JOSE ANGEL GARCIA CARRICONDO.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el año 2024 y siguientes del vehículo matrícula A8340DJ, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 51.-EXENCION IVTM.-EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el año 2024 y siguientes del vehículo matrícula 0259BFY, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 52.-EXENCION IVTM.-VALENTINA MARIANA NICA DANDU.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el año 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 6487JSS, por tener reconocida la condición de discapacitada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 53.-PILAR SAEZ SORROCHE, EN REPRESENTACIÓN DE LA COFRADIA SACRAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES- SOLICITA SUBVENCIÓN SEMANA SANTA 2023.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1713, de 14/03/2023, en el que solicita subvención para la Semana Santa 2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar expediente de subvención para 2023.

PUNTO 54.-SOLICITUD JOSE LUIS PEREZ CAPEL EN REPRESENTACIÓN DE COFRADIA HERMANO MAYOR DE SUBVENCIÓN PARA LA SEMANA SANTA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1745, de 15/03/2023, en el que solicita subvención para la Semana Santa 2023.

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	27/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar expediente de subvención para 2023.

PUNTO 55.-SOLICITUD MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LORENTE EN REPRESENTACIÓN DE ASOCIACION CRISTO DE LOS ESTUDIANTES.-SUBVENCIÓN ANUAL SEMANA SANTA 2023.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1818, de 16/03/2023, en el que solicita subvención para la Semana Santa 2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar expediente de subvención para 2023.

PUNTO 56.-PARTE Nº 57/2023, DE 03/02/2023.-INFORME DE JEFATURA HORAS EXTRAORDINARIAS DE POLICIA LOCAL EN FIESTAS PATRONALES 2023.

AGENTE	14/01/2023		19/01/2023		21/01/2023		22/01/2023		23/01/2023				IMPORTE
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	
9603	8	200,00	-	-	8	200,00	10	250,00	8	200,00			850,00 €
9604	-	-	3	75,00	-	-	-	-	-	-			75,00 €
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			- €
9606	8	200,00	-	-	8	200,00	-	-	8	200,00			600,00 €
5558			3	75,00						-			75,00 €
15643		-		-		-	10	250,00		-			250,00 €
										-			- €
	16	400,00	6,00	150,00	16	400,00	20	500,00	8	400,00			1.850,00 €

Se incluye en NÓMINA DE MARZO DE 2023
JGL
28/03/2023

SS Empresa	767,75 €
TOTAL	2.617,75 €

Los mismos agentes piden dos horas más cada uno de ellos por reducción de jornada no disfrutada.

Se informa por el Sr. Interventor de que el exceso de servicios extraordinarios provoca un incremento **exponencial del gasto en concepto de gratificaciones, pudiendo superar los créditos aprobados por este concepto en el presupuesto municipal, independientemente de que estos servicios extraordinarios se solapan con los servicios ordinarios.**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación al abono de las horas extras trabajadas y en cuanto a las dos horas por reducción de jornada no disfrutada, deben disfrutarla cuando lo permita el servicio no abonándose en metálico.

JGL 28-03-2023

28

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26	
Observaciones		Página	28/40	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 57.-PARTE NÚM. 146/2023 DE 06/03/2023--INFORME DE JEFATURA- HORAS EXTRAORDINARIAS-DE POLICIA LOCAL EN DIFERENTES ACTOS CON MOTIVO DEL MES DE FEBRERO 2023.

AGENTE	10/02/2023		11/02/2023		18/02/2023		24/02/2023			IMPORTE
	H.	Euros	H.	Euros						
9603		-	17	425,00	13	325,00			-	750,00 €
										- €
9606	8	200,00	17	425,00	13	325,00	1	25,00	-	975,00 €
9607	8	200,00	8	200,00	8	200,00		-	-	600,00 €
				-				-	-	- €
				-		-		-	-	- €
15643	8	200,00	8	200,00		-	8	200,00		600,00 €
	24	600,00	50	1.250,00	34	850,00	9	225,00	-	2.925,00 €

SS Empresa 1.184,63 €

Se incluye en NÓMINA DE MARZO DE 2023

TOTAL 4.109,63 €

Se informa por el Sr. Interventor de que el exceso de servicios extraordinarios provoca un incremento **exponencial del gasto en concepto de gratificaciones, pudiendo superar los créditos aprobados por este concepto en el presupuesto municipal, independientemente de que estos servicios extraordinarios se solapan con los servicios ordinarios.**

Agentes Comisionados:

AGENTE	10/02/2023		11/02/2023		18/02/2023		24/02/2023		IMPORTE	SS EMPRESA	TOTAL
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros			
6651	8	176,00	8	176,00		-		-	352,00 €	130,73 €	482,73 €
9527				-	8	200,00	8	200,00	400,00 €	148,56 €	548,56 €
	8	176,00	8	176,00	8	200,00	8	200,00	752,00 €	279,29 €	1.031,29 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 58.-SENTENCIA Nº 117/2023 FRANCISCO JOSE SANCHEZ PEREZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 37/2020. DECLARACION INDEFINIDO NO FIJO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia Nº 117/2023, del Juzgado de lo Social Nº 1 de Almería, dictada en el Procedimiento Ordinario 37/2020, sobre obligatoriedad de declarar al trabajador Francisco José Sánchez Pérez como "Indefinido No Fijo".

La Junta de Gobierno queda enterada.

JGL 28-03-2023

29

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	29/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 59.-FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ SOLICITA MODIFICACION DE SU CONTRATO COMO TRABAJADOR INDEFINIDO NO FIJO.

Francisco José Sánchez Pérez, que desarrolla su trabajo en el Centro Guadalinfo, con número de registro de entrada 198 de 21 de marzo de 2023 expone que “teniendo en cuenta la sentencia emitida por el Juzgado de lo Social nº 1 de Almería el día 13/03/2023 con procedimiento 37/2020 n7” solicita “que se proceda a la modificación de mi contrato a indefinido no fijo para que refleje mi situación laboral real y de acuerdo a lo establecido en la sentencia mencionada anteriormente”.

Visto que con fecha de 10 de enero de 2020 Francisco J. Sánchez Perez presentó ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de Almería escrito de demanda contra el Ayuntamiento de Olula del Río en la que previa exposición de los hechos y fundamentos jurídicos que consideró oportunos, suplicaba al Juzgado el dictado de una sentencia por la que, revocándose la resolución administrativa dictada, se reconociera que el trabajador está vinculado con el Ayuntamiento de Olula del Río por una relación laboral indefinida no fija de plantilla, condenando a la Entidad Pública demandada a estar y pasar por esta declaración

Vista la Sentencia Nº 117/2023, del mismo Juzgado, dictada en el Procedimiento Ordinario 37/2020, cuyo fallo se transcribe literalmente: “Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por D. Francisco José Sánchez Pérez, defendido y representado por el Letrado D. David Carrillo Ferre, contra el Ayuntamiento de Olula del Río, defendido y representado por la Letrada de la Diputación Provincial de Almería Dª. Gloria Alonso Gázquez, al tiempo que debo declarar la transformación de la relación laboral temporal en indefinida, con el correspondiente derecho del trabajador demandante a adquirir la condición de personal laboral indefinido no fijo.

La Administración Pública demandada deviene obligada a promover la cobertura reglamentaria de la plaza a través de los procesos selectivos que se contemplan en el EBEP y demás normativa de desarrollo, sin perjuicio de que las plazas sean amortizadas, para lo que deberá acudir a los cauces del despido colectivo (art. 51 ET) o del despido objetivo (art. 52 ET) según los casos.”

Visto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en virtud a lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2022 de este Ayuntamiento se aprobó la ampliación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 248 de 30 de diciembre de 2021, con una plaza de Agente de Innovación Tecnológica.

De esta manera, inmerso en el proceso de estabilización de empleo temporal, por Resolución de 14 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), se procedió a la convocatoria para proveer varias plazas, entre ellas una plaza de Agente de Innovación Tecnológica de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno

JGL 28-03-2023

30

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	30/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

libre.

En definitiva, estudiada la solicitud, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó:

PRIMERO.- Declarar la transformación de la relación laboral temporal en indefinida.

SEGUNDO.- Continuar con el proceso de estabilización de empleo temporal en lo referente a la plaza de Agente de Innovación Tecnológica

TERCERO.- Notificar al interesado el presente acuerdo con los recursos legalmente establecidos.

PUNTO 60.-CONVENIO PRACTICAS IES ROSA NAVARRO DEL 17/03/2023 AL 22/06/2023 JUAN DIEGO RUBIO GALERA EN CENTRO GUADALINFO.

Visto el Convenio de colaboración entre el I.E.S. Rosa Navarro y este Ayuntamiento de Olula del Río, para realización de Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo, del alumno Juan Diego Rubio Galera, en el Centro Guadalinfo, que cursa 21 de FP (Sistemas Microinformáticos y Redes), para la realización de prácticas desde el 17/03/2023 hasta el 22/06/2023.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 61.-VANESSA GARRIDO JIMÉNEZ COMUNICA HORARIO DURANTE EL PERIODO DE TELETRABAJO.

Visto su escrito en el que señala que, teniendo reconocido por la Junta de Gobierno, de fecha 13 de julio de 2017, su derecho a redistribuir su jornada laboral por motivos de conciliación laboral, personal y familiar y en aras de facilitar esa conciliación, solicita que su horario durante el periodo de teletrabajo sea de 16 horas a 17,30 horas, de lunes a jueves.

La Junta de Gobierno queda enterada y agradece su trabajo.

PUNTO 62.-HORAS EXTRAORDINARIAS DE LIMPIEZA CARRERA FAMILIAS 2023 TRABAJADORES SERVICIO LIMPIEZA EL DIA 12 DE MARZO SEGÚN CUADRO ADJUNTO.

TRABAJADOR	CONCEPTO	DIA	HORAS		TOTAL
JUANI NIETO PÉREZ	LIMPIEZA CARRERA	13/03/2023	De 7:00 A 11:00 Y de 13:00 A 15:00	6	6
ANA MARTINEZ SANCHEZ	LIMPIEZA CARRERA	13/03/2023	De 7:00 A 11:00 Y de 13:00 A 15:00	6	6
TOTAL					12

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26	
Observaciones		Página	31/40	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 63.-SERVICIOS EXTRAORDINARIOS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO FEBRERO Y MARZO 2023.

TRABAJADOR	CONCEPTO	DIA	HORAS	TOTAL
PEDRO BLEDA SÁNCHEZ	VIA CRUCIS	24-02-23	4	7
	PROCESION CTO BUENA MUERTE	04-03-23	3	
AGAPITO PIÑERO FÁBREGA	CARNAVAL PASACALLES	18-02-23	6	9
	CARNAVAL ENT SARDINA	19-02-23	3	
PEDRO BERNABÉ SÁEZ	DIA DE ANDALUCIA	28-02-23	4	5
	CARRERA FAMILIAS	12-03-23	1	
OSCAR J CINTAS VIZCAINO	RALLYE ALMANZORA	10-02-23	6	6
ÁNGEL RUBIO CRUZ	CARNAVAL PASACALLES	18-02-23	5	16
	CARNAVAL ENT. SARDINA	19-02-23	3	
	DIA DE ANDALUCIA	28-02-23	4	
	CARRERA FAMILIAS	12-03-23	4	
JOSE A. TORRES MUÑOZ	COLOCACION LEÑA	19-01-23	2	4
	CARNAVAL NAVE POLIV.	18-02-23	2	
JUAN J SÁNCHEZ MARTOS	RALLYE ALMANZORA	10-02-23	6	7
		11-02-23	1	
			TOTAL	54

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

CUANTIFICACIÓN HORAS EXTRAORDINARIAS PUNTOS 62 Y 63

Nombre	19-01-23	10 Y 11/02/23	18 Y 19/02/23	24 Y 28/02/23	04 Y 12/03/23	Nº HORAS	TOTAL
CINTAS VIZCAÍNO, OSCAR		6,00				6,00	108,00 €
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO J.				4,00	3,00	7,00	126,00 €
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO				4,00	1,00	5,00	90,00 €
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS G.						-	- €
MARTÍNEZ MOLINA, IGNACIO						-	- €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA	6,00					6,00	108,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	6,00					6,00	108,00 €
PÉREZ NAVARRO, DIEGO						-	- €
PIÑERO FÁBREGA, AGAPITO			9,00			9,00	162,00 €
RUBIO CRUZ, ÁNGEL			8,00	4,00	4,00	16,00	288,00 €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN		7,00				7,00	126,00 €
SERRANO GZLEZ, RAMÓN						-	- €
TAHIRI, AICHA						-	- €
TORRES MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO						4,00	72,00 €

JGL 28-03-2023

32

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26	
Observaciones		Página	32/40	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	2,00		2,00				
VALDÉS SIMÓN, ANA						-	- €
TOTAL	14,00	13,00	19,00	12,00	8,00	66,00	1.188,00 €

A INCLUIR EN

NÓMINA MARZO 2023

APROBADAS JUNTA DE GOBIERNO

28-03-23

SS Esa

415,80 €

Total

1.603,80 €

PUNTO 64.-DIEGO CASTAÑO RAMOS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, SOLICITA DE FORMA URGENTE, QUE SE AVISE A LOS DUEÑOS DEL SOLAR SITO EN C/ LOGROÑO, PARA LIMPIEZA DEL MISMO, YA QUE ESTÁ CREANDO PROBLEMAS A LAS VIVIENDAS COLINDANTES.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1736, de 14/03/2023, en el que solicita de forma urgente, que se avise a los dueños del solar, situado en C/ Logroño, para limpieza del mismo, ya que está creado problemas a las viviendas colindantes.

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda enviar el escrito del Sr. Castaño a los dueños del solar.

PUNTO 65.-REMISIÓN DECRETO RCA 278/2022 AYTO OLULA DEL RÍO REF 22-4069J0038-03.- SUSPENDER LA TRAMITACION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR UN PLAZO DE VEINTE DIAS.-ANA MARIA MENA BLESA.

Visto el escrito remitido por el Área de Asistencia Técnica y Jurídica a Municipios, de la Diputación Provincial, en el que remite Decreto, de 14/03/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería, recaído en Procedimiento Ordinario 278/2022, interpuesto por Ana María Mena Blesa, por el que se suspende la tramitación del presente procedimiento por plazo de veinte días, ya que, el defensor de la administración demandada, estima que la actuación administrativa objeto del presente recurso pudiera no ajustarse a derecho.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 66.-RICARDO DIAZ MOLINA GESTOR PROVINCIAL DE VOX, SOLICITA AUTORIZACION PARA MONTAJE DE MESAS INFORMATIVAS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2026, de 22/03/2023, en el que solicita autorización para montaje de mesas informativas, el jueves 13 de abril de 2023, de 10 a 12 horas, en las inmediaciones del mercado semanal.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 67.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA NÚM. 112PPOS20-23BI, DENOMINADA "BULEVAR Y MEJORA EN ENTORNO URBANO EN OLULA DEL RIO" INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2020 - 2023 BLOQUE I.

JGL 28-03-2023

33

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	33/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

"Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 126PPOS20-23BI, incluida en el, denominada "**Bulevar y mejora en entorno urbano en Olula del Río**", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "**Bulevar y mejora en entorno urbano en Olula del Río**", obra núm. 126PPOS20-23BI del Plan del **PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2020 - 2023 BLOQUE I** año 2023. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida **1532.619.00** para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

3º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

4º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos."

PUNTO 68.-CORRECCIÓN PRESUPUESTO SUSTITUCIÓN SISTEMA ABASTECIMIENTO CALLE CUESTA DEL CARTERO

Debido a errores detectados en el presupuesto entregado anteriormente, GESTAGUA remite de nuevo presupuesto modificado para sustitución del abastecimiento en Cuesta del Cartero.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	2.836,67 €
21% IVA	595,70 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.432,37 €

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 69.-ACUERDO NUM. 32- JGL-DIPUTACIÓN- "AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE

JGL 28-03-2023

34

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	34/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS. OLULA DEL RIO", NUM. 112PPOS20-23BI".

Ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada "Adecuación de espacios públicos. Olula del Río" referencia 112PPOS20-23BI, solicitada por el contratista e informada favorablemente por la dirección de obra, en 90 días naturales, estableciéndose como nueva fecha de terminación el próximo 06/05/2023.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 70.-SOLICITUD DE MARIA DEL CARMEN PEREZ RODRIGUEZ DE ABONO 50,00 € VADO-380 TITULAR PEREZ TIJERAS JOSE POR DUPLICIDAD EN EL PAGO.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 2106, de 24/03/2023, en el que solicita devolución de 50,00 €, pagados por duplicado del Vado-380.

Estudiada la misma y comprobada la duplicidad del pago, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 71.-SOLICITUD ROSA DEL CARMEN SOLA MEDINA BAJA VADO 0121 EN C/ANGEL GANIVET 2.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 2113, de 24/03/2023, en el que solicita baja del VADO-0121, por no hacer uso del mismo, ya que reside en Barcelona y por éste motivo no puede presentar la placa, por lo que también solicita la retire el Ayuntamiento.

Considerando que la placa citada, si bien está a nombre de la Sra. Sola Medina, corresponde a una comunidad de propietarios.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar de baja el vado a nombre de la Sra. Sola Medina y antes de retirar la placa, comunicarlo a la comunidad de propietarios por si desean mantener la misma y ponerla a nombre de la comunidad y abonarla ellos.

PUNTO 72.-DEUDAS USUARIOS CENTRO DE DÍA CONCERTADA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las deudas de los usuarios del Centro de Día, concertada, a fecha 27/03/2023.

DEUDAS CENTRO DE DIA CONCERTADA A 27-3-2023

NOMBRE Y APELLIDOS	AGOSTO	TOTAL
	2022	
M.S., J.M.	188,07 €	188,07 €

JGL 28-03-2023

35

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26	
Observaciones		Página	35/40	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó notificar la deuda a la interesada en voluntaria y si no la abona tramitarla por vía ejecutiva.

PUNTO 73.-DEUDAS USUARIOS LEY DE DEPENDENCIA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las deudas de los beneficiarios de la ley de Dependencia, a fecha 27/03/2023

NOMBRE Y APELLIDOS		TOTAL
S.G.M.C	DEUDA DE DICIEMBRE 2021 HASTA FEBRERO 2023 (AMBOS INCLUIDOS) A 85,00€ AL MES	1.190,00 €
M.S.J	JUNIO 2022	28,60 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó notificar la deuda a las interesadas en voluntaria y si no la abonan tramitarla por vía ejecutiva.

PUNTO 74.-DEUDAS MERCADO SEMANAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las deudas de los mercaderes a fecha 27/03/2023.

DEUDA MERCADO A 27-3-2023

NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO 2019	1º TRIMESTRE 2020	1º SEMESTRE 2022	2º SEMESTRE 2022	1º SEMESTRE 2023	TOTAL
AMINA D.					125,00 €	125,00 €
A.L.A.C.					200,00 €	200,00 €
D.N.D.					150,00 €	150,00 €
J.M.G.P.					150,00 €	150,00 €
L.F.S.					150,00 €	150,00 €
MAMADOU D.	182,00 €	91,00 €	156,00 €			429,00 €
MATH M.					125,00 €	125,00 €
MBAYANG N.					150,00 €	150,00 €
MOUSTARIH M.					175,00 €	175,00 €
P.F.S.	ATRASOS DESDE 2015 A 1º SEMESTRE 2022=2.141,00€			208,00 €		2.349,00 €
P.S.G.	624,00 €			312,00 €	300,00 €	1.236,00 €

JGL 28-03-2023

36

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26	
Observaciones		Página	36/40	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RAHAL D.					200,00 €	200,00 €
R.R.D.					150,00 €	150,00 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó notificar la deuda a los interesados en voluntaria y si no la abonan pasarla a ejecutiva.

PUNTO 75.-ACTA DE CONCILIACION.-JUAN CARLOS SOLA HERNANDEZ CONTRA AGUSTIN SANCHEZ GARRE. HECHOS: VEHICULO ESTACIONADO EN CUESTA DEL SALITRE CUANDO SE DERRUMBO UN MURO PROPIEDAD DE AGUSTIN SANCHEZ GARRE.

Vista el acta de conciliación 1/23 del Juzgado de Paz de Olula del Río, seguido a instancia de JUAN CARLOS SOLA HERNANDEZ contra AGUSTIN GARRE SANCHEZ, por los hechos acaecidos el día 23/03/2022, cuando el vehículo propiedad del Sr. Sola Hernández se encontraba estacionado en la cuesta del Salitre de esta localidad y se derrumbó un muro propiedad del Sr. Sánchez Garre. Que el muro no se encontraba debidamente acotado ni se habían tomado medidas de precaución. El accidente produjo daños por importe de 418,61 € al vehículo del Sr. Sola Hernández.

En el citado acto de conciliación se persona el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. José Sánchez Urán, "...el cual manifiesta que conoce el contenido de la papeleta de conciliación presentada, encontrándose de acuerdo y contestando que el pago de dicha deuda se realizará en el plazo de un mes, previa aprobación en Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento". Por lo que se da el acto por terminado con avenencia.

Considerando que mediante Escritura de Prestación de Consentimiento, con Nº de Protocolo 836, de la Notario María del Pilar Jiménez Serrano, otorgada el 17 de julio de 2019, en la que intervienen, de una parte Miguel Martínez Ortega, en representación de la Asociación de Personas con Discapacidad Ver de Olula y Agustín Sánchez Garre y su esposa María Sánchez Liria, en su propio nombre y derecho.

En el Expositivo III, de la citada Escritura se dice: "Que la Asociación de Personas con Discapacidad Ver de Olula se propone edificar en la finca descrita en el expositivo I un edificio destinado a ampliación del CDP Comarcal Ver de Olula. Que, por necesidades constructivas, se hace indispensable adosarse el lindero noreste, donde se encuentra situada, según me manifiestan ambas parte, la finca propiedad de D. Agustín Sánchez Garre y Dª María Sánchez Liria". Por lo tanto, el Sr. Sánchez Garre y esposa, como colindante por el lindero noreste con la Asociación citada y según interviene **prestan su consentimiento recíproco a adosarse al lindero común.**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando se abone al Sr. Juan Carlos Sola Hernández la cantidad de 418,61 €, por los daños causados en su automóvil.

JGL 28-03-2023

37

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26	
Observaciones		Página	37/40	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 76. –DEUDAS GUARDERIA A 27/03/2023

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las deudas de la Guardería Municipal.

DEUDAS GUARDERIA MUNICIPAL A 27-3-2023								
DNI	PADRE/MADRE	ALUMNO/A	ENERO 2022	ABRIL 2022	JUNIO 2022	JULIO 2022	COMEDOR JULIO 2022	TOTAL
****654**	E.G.M.	R.N.G	67,90	67,90	67,90			203,70
****218**	M.O.S	T.O.P				60,91	20,91	81,82

DNI	PADRE/MADRE	ALUMNO/A	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022	ENERO 2023	FEBRERO 2023	MARZO 2023	TOTAL
****673**	J.M.C.C.	C.C.A.	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	240,00
****979**	R.M.G	L.F.M		140,18	94,86		94,86	94,86	424,76
****539**	R.A.	C.A.S.			40,00				40,00
****965**	R.M.E.S.	M.N.E.			40,00				40,00
****374**	I.F.F.	J.M.F.A.			120,18	120,18			240,36

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó notificar la deuda a los interesados en voluntaria y si no la abonan pasarla a ejecutiva.

PUNTO 77.- CERTIFICADO FINAL DE OBRA ROSA MARIA RUIZ ANGELES, OBRA SUBVENCIONADA Y CON LICENCIA DE OBRA MENOR 0099/2022, RENOVACION DE DESPENSA Y COCINA, EN CALLE EL PILAR Nº 23.

La Junta de Gobierno requiere informe de la Oficina Técnica.

PUNTO 78 -SOLICITUD DE INFORMACIÓN CARLOS ORTEGA CASANOVA SOBRE EL PROYECTO DE REMODELACIÓN PLAZA URBANIZACIÓN VENECIA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, RÉGIMEN GENERAL 2022.

Con REGISTRO ENTRADA: 1972 - 20/03/2023 Carlos Ortega Casanova solicita información sobre el proyecto de remodelación Pz. Urbanización Venecia, en formato digital: Información, planos, presupuesto, plazos (de inicio y fin) y todos los datos públicos acerca de este proyecto.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado al interesado de la memoria completa valorada de Mejoras en la Pz. De la Cruz y Venecia de Olula del Río 2022, que se va a ejecutar en dos fases, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario Plan de Garantía de Rentas Régimen General.

JGL 28-03-2023

38

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	38/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 79.- MEMORIA VALORADA PFEA 2023.- OBRAS DE GARANTÍA DE RENTAS/SERVICIO ESPECIAL AGRARIO ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN OLULA DEL RÍO 2023.

Se recibe escrito de la Diputación Provincial solicitando al Ayuntamiento la documentación pertinente respecto a las obras de referencia:

REMISIÓN Y CONFORMIDAD DE MEMORIAS VALORADAS:

A) MEMORIA VALORADA DE OBRAS/SERVICIOS 2023

B) DOCUMENTACIÓN FIRMADA ELECTRONICAMENTE, QUE DEBERÁN REMITIR EN EL PLAZO DE 10 DIAS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE ESTE ESCRITO:

ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN OLULA DEL RÍO 2023

La documentación requerida es la siguiente:

1. Escrito del Sr/a. Alcalde/sa prestando su conformidad con la memoria valorada de los proyectos a realizar en su municipio.
2. Certificado expedido por el Secretario/a de la Corporación en el que conste lo establecido en el 2º artículo 4.1.a) de la Orden de 26 de octubre de 1998: "Que se trate de obras y servicios de interés general y social y sean competencia de las Corporaciones Locales. También, deberá recoger dicho certificado, que la obra cuenta con todos los permisos preceptivos, así como la disponibilidad de los terrenos donde se va a ejecutar la obra o servicio".
3. Escrito del/la Sr/a. Alcalde/sa indicando la prioridad en el orden de las actuaciones de las obras referidas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir la documentación solicitada a la Diputación Provincial.

PUNTO 80.-MANUEL PALOMINO MARTIN, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, SOLICITA COBERTURA DAÑOS EN VEHICULOS POR CARRETILLAS.-

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 1906, de 17/03/2023, en el que solicita cobertura para los daños ocasionados en su vehículo, que se encontraba aparcado junto a un solar en Avda. América, por el incendio provocado por la tirada de carretillas el 19/01/2023.

Considerando el informe emitido por la policía local en el que informa:

<<Que personados en el solar sito en Avda. América, frente la Urbanización la Hispanidad, se observa que parte del solar está en llamas.

Que como consecuencia del incendio, un vehículo que se encontraba estacionado junto al solar ha sido afectado por el calor de las llamas, en uno de sus laterales.

Que el fuego es apagado por los bomberos del levante de Almería.

Que al parecer el incendio es provocado por una carretilla proveniente de la urbanización

JGL 28-03-2023

39

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	39/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Hispanidad. Que se interroga a varias personas de dicha zona, pero en principio nadie sabe quién ha podido ser.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda requerir informe a los bomberos del Levante Almeriense, que realizaron la actuación y requerir al interesado para que presente factura o presupuesto de los daños ocasionados y fotografías, en su caso.

Y no habiendo más asuntos, de orden del Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión, siendo las 12,50 horas del día 28 de marzo de 2023, de todo lo cual se certifica

En Olula del Río a 28 de marzo de 2023
EL INTERVENTOR
Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 28-03-2023

40

Código Seguro De Verificación	JzaLBT7TFhJYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/05/2023 12:18:27
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/05/2023 11:37:26
Observaciones		Página	40/40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzaLBT7TFhJYGCVM1py%2F4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

